



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 7 de febrero de 2025
SMG-AAA-2025-02561

Licenciado
Francisco Javier Torres García
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención a su comunicación de fecha 9 de enero de 2025, mediante la cual solicita una Audiencia Pública para tratar los temas relacionados a *"Gestión de residuos sólidos, infraestructura verde, educación ambiental, monitoreo ambiental y optimización del alcantarillado"*, me permito informar lo siguiente:

El artículo 100 de la Constitución de la República establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa.

Así también, los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Participación Ciudadana regulan el alcance de este mecanismo de participación.

En el caso de Guayaquil, se encuentra vigente la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil, que prescribe en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Artículo 23.- Audiencias Públicas.- Se denominan audiencias públicas a los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa o su delegado con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitaria, formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

Artículo 24.- Convocatoria.- El concejo municipal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. (...)"



De lo señalado, esta Administración Municipal acepta su petitorio, y consecuentemente, convoca a **Audiencia Pública** para el **jueves 13 de febrero de 2025, a las 11h00**, en la Sala de Reuniones del noveno piso del edificio Valra, ubicado en la calle República de Guayaquil y Av. Malecón Simón Bolívar, a fin de tratar los temas expuestos en su comunicación, por ser concernientes a la circunscripción político administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para tal efecto, el Primer Personero Municipal ha delegado al Ing. Paul Barrazueta González, Jefe del Departamento de Calidad y Control Ambiental de la Dirección General de Ambiente, al Ing. Germán Vera Rodríguez, Jefe de Planificación, Procesos y Proyectos y al Ing. Juan José Sabando, Analista Ambiental 7 de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP., a la Ing. Rosa Mejía Cevallos, Directora de Ambiente y Sostenibilidad y al Abg. Gabriel Insuasti Soto, Coordinador de Gestión Comunitaria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EMAPAG EP., quienes informarán al señor Alcalde sobre lo tratado.

La presente convocatoria de Audiencia Pública se publicará en el sitio web institucional **www.guayaquil.gob.ec**, para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por:	Ing. Esteranía Nieto Maridueña, SECRETARIA EJECUTIVA 5
Revisado:	Abg. Jaime Tejada Franco, COORDINADOR GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Abg. Gabriela Beltrán, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL
Adjunto:	Comunicación cod. 1688-2025
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL Ing. Isabel Tamariz Mata, DIRECTORA GENERAL DE AMBIENTE Mgs. Jessica Saavedra Castro, GERENTE GENERAL DE CIRCULAR EP. Ing. Mario García C., GERENTE GENERAL DE EMAPAG EP. Ing. José Luis Castillo Parra, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Abg. Piedad Andrade Luna, COORDINADORA GENERAL 1 – SECRETARÍA GENERAL Ing. Paul Barrazueta González, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Ing. Germán Vera Rodríguez, JEFE DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS DE CIRCULAR EP. Ing. Juan José Sabando, ANALISTA AMBIENTAL 7 DE CIRCULAR EP. Ing. Rosa Mejía Cevallos, DIRECTORA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE EMAPAG EP. Abg. Gabriel Insuasti Soto, COORDINADOR DE GESTIÓN COMUNITARIA DE EMAPAG EP.

Detalles

x

☰ Detalles de Requerimiento ▾

N° Requerimiento: 012-2025-0001688

Datos del Trámite **Datos Generales** Datos del Solicitante

Datos Contacto Datos Procesamiento Documentación

N° Oficio:	
Referencia:	
Observación:	SOLICITUD DE AUDIENCIA PUBLICA
N° de Tasa:	
Predio Urbano:	-----
Predio Rural:	
Acceso	NO
Información	
Pública:	
Seguimiento:	NO
Origen:	VENTANILLA UNIVERSAL VIRTUAL
Enlace:	

Detalles

x

☰ Detalles de Requerimiento ▾

N° Requerimiento: 012-2025-0001688

Datos del Trámite Datos Generales **Datos del Solicitante**

Datos Contacto Datos Procesamiento Documentación

Identificación:	0918588799
Nombre	TORRES GARCIA FRANCISCO JAVIER
Solicitante:	
Tipo Solicitante:	NATURAL
Usuario:	PAGWEB

10/01/2025
16:34

Guayaquil, 9 de enero del 2024

Sr. Aquiles Álvarez Henríquez
Alcalde de Guayaquil
M. I. Municipalidad de Guayaquil – Alcaldía Ciudadana
Presente.

Asunto: Solicitud para la habilitación del mecanismo de Audiencia Pública con enfoque en la sostenibilidad ambiental y la creación de espacios comunitarios en Guayaquil

Estimado Sr. Alcalde,

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es **Lcdo. Francisco Javier Torres García**, ciudadano guayaquileño, portador de la cédula de identidad 0918588799. Me permito dirigirme a usted en virtud de los derechos consagrados en los artículos 95 y 100 de la Constitución de la República del Ecuador, y en cumplimiento de los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que regulan y garantizan la participación ciudadana a través de mecanismos como las audiencias públicas.

Reconocimiento a la Alcaldía Ciudadana:

Permítame reconocer y agradecer la incansable labor de la Alcaldía Ciudadana bajo su liderazgo en la regeneración del tejido social de Guayaquil. Los esfuerzos para **crear espacios públicos inclusivos y fomentar la convivencia pacífica**, como las recientes rehabilitaciones de parques y espacios recreativos en nuestra ciudad, son un ejemplo de compromiso con el bienestar de los guayaquileños. Este modelo de gestión refleja una visión innovadora que impulsa a Guayaquil hacia un futuro sostenible y resiliente.

Importancia de la Audiencia Pública:

La habilitación del mecanismo de Audiencia Pública permitirá fortalecer el diálogo entre la ciudadanía y las instituciones municipales, promoviendo acciones concretas en favor de la sostenibilidad ambiental y la ampliación de espacios comunitarios. Este mecanismo se alinea con los principios de transparencia y participación activa en la gestión pública.

De acuerdo con el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las audiencias públicas son mecanismos obligatorios en los niveles de gobierno para atender peticiones y fundamentar decisiones públicas. El Artículo 74 establece que estas deben ser convocadas cuando los ciudadanos las soliciten formalmente, con el objetivo de presentar propuestas, resolver quejas o debatir asuntos de interés colectivo. Además, el Artículo 75 estipula que las resoluciones derivadas de estas audiencias deben ser emitidas por escrito en un plazo de diez días hábiles, con un compromiso de ejecución en un plazo no mayor a seis meses en caso de ser acogidas.

Propuesta de la Audiencia Pública:

En virtud de su facultad como máxima autoridad municipal, solicito que se convoque a una **Audiencia Pública** en la que participen las siguientes entidades clave, considerando su relación formal y administrativa con el M. I. Municipalidad de Guayaquil:

- **URVASEO (Gestión de Residuos Sólidos):** Concesionaria encargada de la recolección de desechos sólidos en la ciudad, bajo regulación municipal.
- **INTERAGUA (Servicio de Agua Potable y Alcantarillado):** Operadora del sistema de agua potable y alcantarillado, en coordinación con EMAPAG EP.
- **EMAPAG EP (Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil):** Supervisora de los contratos y proyectos relacionados con el agua potable y el alcantarillado en la ciudad.
- **Dirección de Aseo Cantonal:** Dependencia directa del Municipio, responsable de garantizar la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos.
- **Dirección de Justicia y Vigilancia:** Entidad municipal encargada de supervisar el cumplimiento de las normativas relacionadas con la gestión urbana y ambiental.
- **CIRCULAR EP:** Empresa pública encargada de proyectos de sostenibilidad y economía circular en Guayaquil.
- **SEGURA EP:** Empresa pública que contribuye al desarrollo y mantenimiento de infraestructura urbana.

Objetivos de la Audiencia Pública:

1. **Gestión de Residuos Sólidos:** Proponer la implementación de sistemas de reciclaje y compostaje para reducir los desechos enviados a vertederos.
2. **Infraestructura Verde:** Plantear proyectos como jardines de lluvia y corredores ecológicos en zonas urbanas para mitigar el impacto del cambio climático.
3. **Educación Ambiental:** Desarrollar talleres y campañas masivas para fomentar prácticas sostenibles entre los ciudadanos.
4. **Monitoreo Ambiental:** Establecer estaciones de monitoreo para medir la calidad del aire, agua y suelo, garantizando transparencia en los datos ambientales.
5. **Optimización del Alcantarillado:** Promover la planificación y ejecución de proyectos de drenaje urbano sostenible para evitar inundaciones y mejorar el manejo de aguas residuales.

Beneficios Esperados:

- **Mejora de la calidad de vida:** Incremento de espacios verdes y reducción de la contaminación ambiental.
- **Promoción de la sostenibilidad:** Implementación de un modelo de economía circular en Guayaquil.
- **Fortalecimiento del compromiso ciudadano:** Concienciación y educación ambiental como pilares para una sociedad más responsable.

Propuesta de Coordinación:

Para garantizar el éxito de la audiencia, propongo que se establezca una **Mesa de Trabajo Permanente** integrada por representantes del municipio, de las entidades mencionadas y de la sociedad civil, para la planificación, ejecución y seguimiento de los acuerdos alcanzados.

Confío plenamente en la visión transformadora de su administración y en su compromiso con el bienestar de Guayaquil y sus habitantes. Estoy seguro de que esta Audiencia Pública será un paso clave hacia la consolidación de una ciudad eco-sostenible, resiliente y participativa.

Quedando atento a su respuesta, le agradezco de antemano por la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,



Lcdo. Francisco Javier Torres García

Cédula de Identidad: 0918588799

Correo electrónico: fjtorres3188@gmail.com

Teléfono de contacto: 0963281991

C.C. : Abg. Diana Angelina Coello Jaramillo; Coordinadora Provincial Especialista Provincial De Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción, Participación Ciudadana Y Control Social
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

